



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Número de Oficio: DGOP-139/2018

Asunto: Programa Anual 2018

Lic. José Cruz Sánchez Ortega
Oficial Mayor Administrativo
Presente

En atención a su solicitud, tengo a bien hacerle llegar el Programa Anual de Trabajo 2018, correspondiente a esta Dependencia a mi cargo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

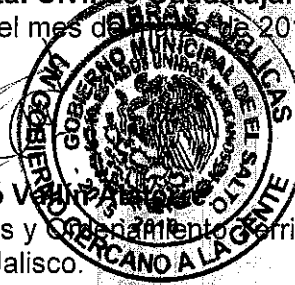
Sin otro particular.

Atentamente

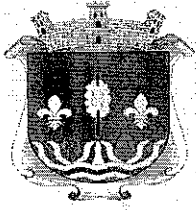
2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.

El Salto, Jalisco, a los 09 días del mes de **ABRIL** de 2018.

Arq. Héctor Humberto Vallarta
Director General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
de El Salto, Jalisco.



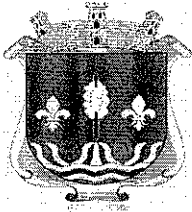
c.c. Expediente.



**MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.
ADMINISTRACION 2015-2018**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

PROGRAMA DE TRABAJO 2018



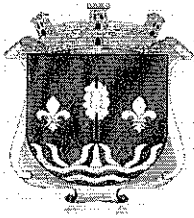
MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018

La Dirección General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial es la Dependencia de Gobierno que le corresponde la verificación, dictaminación, autorización y control de las actividades, obras o acciones en materia de ordenamiento territorial, desarrollo sostenible, urbanización, construcción de infraestructura pública y privada y edificación pública y privada, en correlación con lo señalado en el Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; Reglamento de Urbanización y Construcción del Municipio de el Salto, Jalisco, Así como los reglamentos a nivel estatal y federal según corresponda.

Son facultades de la Dependencia Municipal:

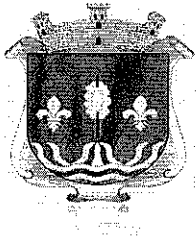
- I. Recibir las solicitudes de dictámenes, autorizaciones, licencias, permisos y certificaciones que se establecen en el presente Reglamento; dar el trámite administrativo correspondiente y emitir las resoluciones en los plazos correspondientes;
- II. Determinar la aplicación de las normas técnicas para que las urbanizaciones, edificaciones, infraestructura, restauraciones y construcciones en general reúnan las condiciones necesarias de seguridad, sustentabilidad, higiene, e imagen urbana que correspondan;
- III. Expedir el dictamen de usos y destinos, a efecto de certificar la utilización de los predios y fincas;
- IV. Expedir el dictamen de trazo, usos y destinos específicos, a efecto de certificar las normas de control de la urbanización y construcción;
- V. Otorgar o negar la autorización de alineamiento y asignación de número oficial, a efecto de indicar las normas de control de la construcción respecto a la red de vialidades y la utilización de los predios o fincas;
- VI. Expedir el dictamen de predios baldíos que se pretendan constituir como jardines ornamentales;
- VII. Expedir el dictamen técnico para antenas de telefonía;
- VIII. Expedir el dictamen técnico para anuncios espectaculares;
- IX. Expedir el dictamen técnico de antigüedad de edificación;
- X. Expedir el dictamen técnico del proyecto preliminar de urbanización;



MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

ADMINISTRACION 2015-2018

- XI. Otorgar o negar las autorizaciones de los proyectos de integración urbana para realizar obras, acciones o actividades de urbanización;
- XII. Otorgar o negar las autorizaciones de los proyectos ejecutivos para ejecutar obras, acciones o actividades de urbanización;
- XIII. Otorgar o negar las autorizaciones de los proyectos arquitectónicos para realizar obras, acciones o actividades de construcción;
- XIV. Otorgar o negar las autorizaciones de los proyectos para ejecutar obras, acciones o actividades de construcción;
- XV. A propuesta del urbanizador, aprobar o negar la permuta parcial o total de las áreas para destinos y el equipamiento;
- XVI. Acordar el acto entrega - recepción de obras de urbanización;
- XVII. Otorgar o negar los permisos para movimientos de tierras;
- XVIII. Otorgar o negar los permisos para demoliciones;
- XIX. Otorgar o negar las autorizaciones y expedir las licencias o permisos de subdivisiones de predios;
- XX. Otorgar o negar la autorización de operatividad o de habitabilidad;
- XXI. Otorgar o negar la autorización de la constitución del régimen de condominio;
- XXII. Recibir el aviso y verificar la suspensión de obras de urbanización o construcción;
- XXIII. Verificar o supervisar todas las actividades a que regulan en el presente Reglamento;
- XXIV. Ordenar la suspensión de actividades en los términos previstos por este Reglamento y demás disposiciones aplicables;
- XXV. Resolver el recurso de reconsideración en asuntos relacionados a la compatibilidad, densidad, intensidad y habitabilidad, presentado por los interesados en base a un análisis razonado, disponibilidad de infraestructura y accesibilidad, siempre y cuando se advierta que las disposiciones y determinaciones, en particular las relativas a la zonificación, no corresponden o se contraponen con los elementos y condiciones y determinaciones del programa o plan; en dicho caso se presumirá y aceptará que la utilización de los predios o fincas es permitida, compatible o condicionado, salvo prueba en contrario que deberá aportar la autoridad, debiéndose preservar los intereses del Municipio;
- XXVI. Determinar y aplicar las sanciones administrativas que correspondan, por los actos violatorios a las normas del presente Reglamento; y
- XXVII. Las demás que señale este Reglamento y el resto de las normas aplicables.



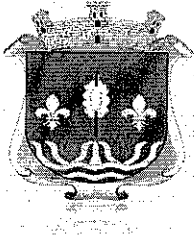
MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

ADMINISTRACION 2015-2018

La Dependencia dando cumplimiento a sus atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, así como lo señalado en el Reglamento de Urbanización y Construcción del Municipio de El Salto, propone el siguiente **Plan de Trabajo para el Año 2018.**

LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

1. Recibir, y dar el trámite que corresponda a las solicitudes de dictámenes de usos y destinos, así como a los de trazos, usos y destinos específicos.
2. Recibir, evaluar y en su caso autorizar Proyectos de Integración Urbana.
3. Recibir y dar el trámite que corresponda a las solicitudes de autorización de los proyectos definitivos de urbanización de conformidad a lo que establece el Reglamento de Urbanización y Construcción del Municipio de El Salto, Jalisco.
4. Revisión de Propuestas de Satisfacción de Infraestructura, equipamiento y/o acondicionamiento.
5. Revisión de Proyectos de Escrituración de la Donación de Área de Cesión para Equipamiento.
6. Revisión de Proyectos de Actas de Entrega-Recepción al Municipio.
7. Expedir las autorizaciones de urbanizaciones y en general, las licencias, permisos o autorizaciones para realizar las acciones urbanísticas.
8. Dar atención a los Requerimientos que presente la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
9. Representar por encomienda de la Dirección General ante las instituciones y organismo en la materia.
10. Resolver el recurso de reconsideración en asuntos relacionados a la compatibilidad, densidad, intensidad y habitabilidad



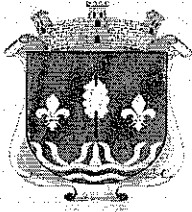
MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

ADMINISTRACION 2015-2018

11. Actualizar, revisar y evaluar los planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Programas Municipal.
12. Elaborar los proyectos de programa municipal de desarrollo urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, los planes parciales de desarrollo urbano y en su caso, los planes parciales de urbanización.
13. Actualizar y proporcionar la información correspondiente en materia de transparencia.

AREA DE LICENCIAS Y PERMISOS:

1. Expedir de acuerdo al Reglamento de Urbanización y Construcción del Municipio de El Salto y de la normatividad urbana vigente, las licencias y permisos para todo género de excavaciones, movimientos de tierras, construcciones, demoliciones y remodelaciones que se ejecuten en predios o fincas de dominio público o de propiedad privada;
2. Recibir y dar trámite que corresponda a las solicitudes de Permisos o Licencias de Construcción y verificar que se lleven a cabo los pagos correspondientes en la Hacienda Municipal.
3. Recibir y dar trámite que corresponda a las solicitudes de Habitabilidad de casa Habitación, comercios o Industrias y verificar que se lleven a cabo los pagos correspondientes, así como notificar de la terminación de dichas obras a la Dirección de Catastro Municipal
4. Recibir y dar trámite que corresponda a las solicitudes de Permisos o Licencias de Alineamiento y Asignación de Numero Oficial y verificar que se lleven a cabo los pagos correspondientes en la Hacienda Municipal.
5. Recibir las solicitudes, negar y autorizar las subdivisiones, relotificaciones o régimen de condominio de predios, en los casos previstos en El Código Urbano para el Estado de Jalisco, los programas y planes de Desarrollo Urbano vigentes y verificar que se lleven a cabo los pagos correspondientes en Hacienda Municipal.



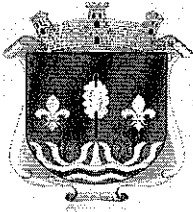
MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

ADMINISTRACION 2015-2018

6. Recibir las solicitudes y autorizar las Pre-autorizaciones de subdivisiones, fusiones, inclusiones y retotificaciones de predios de origen ejidal al régimen de propiedad privada CORETT y verificar que se lleven a cabo los pagos correspondientes en la Hacienda Municipal.
7. Recibir las solicitudes, negar y autorizar las cartografías de las modificaciones de subdivisiones, fusiones, inclusiones y retotificaciones de predios de origen ejidal al régimen de propiedad privada CORETT.
8. Realizar la elaboración y revisión de las órdenes de pago de los tramites de Licencias de Urbanización, Permisos y Licencias de Alineamiento y Asignación de Número Oficial, Construcción, Habitabilidad, Subdivisión y de Corett.
9. Proporcionar a la unidad de transparencia la actualización de la información correspondiente a Permisos y Licencias de Alineamiento y Asignación de Número Oficial, Construcción, Habitabilidad, Subdivisión y de Corett para que sea reflejada en la Página del Ayuntamiento.

AREA DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN:

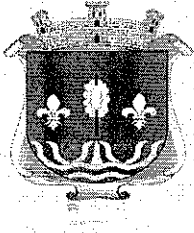
1. Gestionar la regularización de los asentamientos humanos irregulares del Municipio de El Salto, Jalisco, señalando los siguientes:
 - 1.1 El Muelle cuya superficie aproximada es de 60,000.00 m². Con una lotificación aproximada de 300 lotes.
2. Llevar a cabo la Titulación de 300 lotes correspondientes a los fraccionamientos de EL MUELLE.
3. Convocar a reuniones de la COMUR, a efecto de lograr los objetivos antes señalados.
4. Promover la apertura de cuentas prediales de 300 lotes
5. Pago de Transmisiones patrimoniales de 300 lotes



MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.
ADMINISTRACION 2015-2018

EL AREA DE OBRA PÚBLICA Y TECNICA

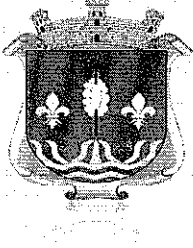
1. Coordinar y prever la elaboración de los estudios técnicos y proyectos concertados con el municipio derivados de la ley federal y/o estatal, así como, diseños conceptuales, ingenierías básicas, anteproyectos, estudios de impacto ecológico, ambiental, vial, de ingeniería, de detalle, proyecto ejecutivo, presupuesto, entre otros, para la programación y ejecución de obra pública en el municipio; en congruencia con los planes y programas de desarrollo urbano.
2. Coordinarse con los supervisores del área para la revisión de la normatividad y las especificaciones técnico-constructivas establecidas y requeridas.
3. Coordinar la integración de los anexos de los expedientes de obra, tales como los proyectos ejecutivos, planos, especificaciones, catálogos de conceptos, análisis de precios unitarios, y programas de obra.
4. Junto con el Ejecutivo Municipal revisar los proyectos para la realización de las obras, así como las modificaciones que se realicen a dichos proyectos.
5. Según el monto destinado a la obra y de acuerdo a la toma de decisiones del ejecutivo y el pleno, y según sea el programa social del que provengan los recursos financieros, se adjudican las obras a los contratistas por adjudicación directa, licitación pública o concurso por invitación restringida con fundamento en el Reglamento de Adjudicación de Obra Pública para el Municipio de El Salto, Jalisco.
6. Emitir la convocatoria correspondiente para los concursos por invitación restringida a los contratistas y al pleno según sea el caso, así mismo levantar actas de apertura, dictámenes técnicos y actas de fallo.
7. Intervenir en la ejecución de obra pública a ser concesionada, estableciendo de acuerdo con la normatividad vigente, las bases a las cuales se sujetarán los concursos y procesos de licitación requeridos, así como emitir las convocatorias de estos procesos y autorizar los contratos requeridos.



MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

ADMINISTRACION 2015-2018

8. Formular e integrar la documentación normativa y presupuestal de las obras financiadas con recursos públicos federales, estatales y municipales cuya ejecución compete al propio ayuntamiento.
9. Requerir o procurar por sí o por terceros los estudios de calidad y de mecánica de suelos para garantizar la eficiente ejecución de las obras públicas a cargo de las instancias Gubernamentales federales, estatales y municipales según sea el caso.
10. Supervisar técnicamente la ejecución de los programas de obra pública mediante los controles de tiempo, calidad y costo asentándolos periódicamente durante ejecución de la obra en la bitácora de obra.
11. Verificar los avances físicos y financieros por medio de estimaciones durante y al final de la ejecución de las obras, enviar las mismas a su revisión a la contraloría del municipio para que a su vez sea remitida a la tesorería municipal y sea pagada al contratista anexando una memoria fotográfica.
12. Coordinar y supervisar el proceso de entrega-recepción de Obra Pública Municipal realizando las actas correspondientes con apego a la ley o al reglamento que concierna al programa social estatal o federal por el que se nos hayan asignado los recursos financieros.
13. Lograr la aplicación de recursos de la manera adecuada, acertada y con transparencia, a través de mecanismos de supervisión y verificación que deriven en trabajos de calidad y eficiencia, apegados a criterios de calidad e integridad en beneficio de las familias.
14. Proporcionar a la unidad de transparencia la actualización de la información correspondiente a la obra pública para que sea reflejada en la página del Ayuntamiento.
15. Atender los requerimientos de auditoria publica de las instancias encargadas de llevar a cabo estas acciones.



MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.
ADMINISTRACION 2015-2018

COADYUVAR EN LOS SIGUIENTES TRÁMITES

1. Dar continuidad a las gestiones de Límites Territoriales entre el Municipio de El Salto y Tlajomulco de Zúñiga, ante el Congreso del Estado de Jalisco.
2. Iniciar las gestiones correspondientes relacionadas a los límites territoriales entre los municipios de El Salto y San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
3. Revisión de los instrumentos de planeación que hace referencia la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de conformidad a lo señalado en el Segundo Transitorio de la misma.
4. Seguimiento a los trabajos de Planeación Metropolitana.
5. Gestión de recursos en los diferentes niveles para la realización de obra pública.